

En Facinas, a 29 de octubre de 2021. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE FACINAS. D. Cristóbal Juan Iglesias Campos. Firmado. **N.º 96.761**

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**  
**ANUNCIO**

Listado provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitecto, una plaza Arquitecto Técnico, dos plazas de Ingeniero Técnico (obras públicas) y 2 plazas de Delineante, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

En relación con la provisión para cubrir en propiedad, 2 plazas de ARQUITECTO, 1 plaza de ARQUITECTO TÉCNICO, 2 plazas de INGENIERO TÉCNICO (Obras Públicas) y 2 plazas de DELINEANTE, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, y de conformidad con las bases 6ª, 7ª y 8ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 4214 de 17 de junio de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 124 de 1 de julio de 2021, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 167 de 31 de agosto de 2021, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 214 de fecha 7 de septiembre de 2021, anunciándola y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículo 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.algeciras.es/>).

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición nominal de los Tribunales Seleccionadores de dichos procesos selectivos, día y hora de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas.

**TERCERO.-** Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.  
**2 PLAZAS DE ARQUITECTO**

A) RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
APELLIDOS	NOMBRE
ARROITA MARTÍNEZ	CARLOS
AZUARA RODRÍGUEZ	JULIO ANSELMO
CHAPARRO CAMPOS	MANUEL
FRAMIÑÁN TORRES	RAQUEL MARÍA
GONZÁLEZ ROMERO	ESTER
HERRERA DIEZ DE LA TORRE	MARÍA DEL MAR
MÁRQUEZ VARELA	ALMUDENA DEL ROCÍO
MÉNDEZ ESTEBAN	JESÚS JAVIER
MUÑOZ CARMONA	RAFAEL
ORDOÑEZ MARMOLEJO	ELENA
PÉREZ TORRES	SERGIO
POSTIGO CASTILLO	JUAN ANTONIO
REVUELTA RUEDA	ISABEL
RODRÍGUEZ MUÑOZ	MIGUEL
RODRÍGUEZ VALLS	MARÍA ESPERANZA
RUIZ GONZÁLEZ	ALFONSO JESÚS
SÁEZ PÉREZ	VERÓNICA
SANTOS PUERTAS	ANA BELÉN
SEMPERE ENTRAMBASAGUAS	MARÍA CRISTINA
SENA TRUJILLO	ÁNGEL
SOLER SERVÁN	FRANCISCO ANTONIO
TRIGOS GÁLVEZ	MARÍA SOLEDAD
ZUAZO GONZÁLEZ	ESTEBAN

B) RELACIÓN DE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE		
APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
BAENA GARCÍA	MANUEL	1
BONELO SÁNCHEZ	ALBERTO	1
ESCOBAR POSTIGO	ROCÍO	1
FERNÁNDEZ ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	1
GARCÍA MATILLA	IVÁN	1
GÓMEZ TAMAYO	MANUEL	1
GONZÁLEZ VELARDO	PEDRO	1
HEREDERO HERRERA	RAFAEL	1
HERRERO DE LOS REYES	JUAN	4

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARIANO	1
ORTEGA PUERTO	JOAQUÍN	1
PRADOS GÓMEZ	CARLOS MANUEL	1
ROMÁN GIL	FRANCISCO JAVIER	1
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MARÍA LUISA	1
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	JUAN ANDRÉS	4
SANTOS DÍAZ	PILAR	1, 3

Motivos de Exclusión:	
1	En la solicitud no manifiesta la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria (primer párrafo Base 4ª)
2	La solicitud no reúne las exigencias del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3	No presentar con la solicitud anexo de autobarramación de méritos según modelo (anexo V), de conformidad con el segundo párrafo de la Base 4ª, y en relación con la documentación que fue presentada con la instancia dentro del plazo de solicitudes.
4	Solicitud fuera de plazo

**C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA**

**PRESIDENTE:**

- Titular: D.ª CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAURO.
- Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.

**SECRETARIO:**

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUÍO.
- Suplente: Funcionario en quién se delegue.

**VOCALES:**

- Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.
- Suplente: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.
- Titular: D. ARSENIO PACIOS JIMÉNEZ.
- Suplente: D. FERNANDO GALLEGU JIMÉNEZ.
- Titular: D. JOSÉ GUILLERMO ALBEROLA VISEDO.
- Suplente: D.ª MARÍA JOSÉ BERJAGA GONZÁLEZ.

El lugar de celebración del primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición para 2 plazas de Arquitecto, será en el Aula Magna del edificio municipal, sito en C/ Alfonso XI, nº 6 de esta ciudad, debiéndose personar los aspirantes provistos del D.N.I. para el inicio de la prueba, que dará comienzo el día 22 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.

**1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO**

A) RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
APELLIDOS	NOMBRE
ÁLVAREZ CAÑELLAS	JOSÉ MANUEL
ARAUJO VALADÉS	JACOBO
BLANCO MINGORANCE	ANDREA
BUENO VILLALBA	ROCÍO
ESPINOSA MEDINA	ANDRÉS
FERNÁNDEZ CARRILLO	ÁLVARO JESÚS
FERNÁNDEZ IGNACIO	ALBA
FERNÁNDEZ LAUREANO	JOSÉ ENRIQUE
GUZMÁN ARIAS	ANDRÉS
LAGOA FERNÁNDEZ	LEILA
LIDUEÑA GÓNGORA	MANUEL
MADROÑAL BUENO	MARÍA DE LOS SANTOS
MARTÍNEZ GARCÍA	ERNESTO
MÉNDEZ ESTEBAN	JESÚS JAVIER
REYES ARAGÓN	JESÚS MARÍA
SALMERON ALCALA	ÓSCAR JESÚS
SOLER SERVÁN	FRANCISCO ANTONIO

B) RELACIÓN DE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE		
APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
AFAN ROSA	SANDRA	1, 3
ESCOBAR POSTIGO	ROCÍO	1
GRANADOS LARA	JUAN ISMAEL	1
MATAS MATAS	EVA	1
MATEOS YAÑEZ	SALVADOR	1
MONTERO LÓPEZ	CAROLINA	1, 3
PÉREZ GARCÍA-MOVELLÁN	MANUEL	1
SERRANO MONTOYA	BEATRIZ	1, 2
VILLANOVA GUERRERO	FRANCISCA VANESA	1

Motivos de Exclusión:	
1	En la solicitud no manifiesta la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria (primer párrafo Base 4ª)
2	La solicitud no reúne las exigencias del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3	No presentar con la solicitud anexo de autobaremación de méritos según modelo (anexo V), de conformidad con el segundo párrafo de la Base 4ª, y en relación con la documentación que fue presentada con la instancia dentro del plazo de solicitudes.
4	Solicitud fuera de plazo

C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

PRESIDENTE:

• Titular: Dª. CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAUR.

• Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.

SECRETARIO:

• Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUÍO.

• Suplente: Funcionario en quién se delegue.

VOCALES:

• Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.

• Suplente: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.

• Titular: D. ARSENIO PACIOS JIMÉNEZ.

• Suplente: D. JOSÉ MANUEL TRIANO RODRÍGUEZ.

• Titular: D. JOSÉ GUILLERMO ALBEROLA VISEDO.

• Suplente: D. JESÚS TORRENTE GALLEGU.

El lugar de celebración del primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición para 1 plaza de Arquitecto Técnico, será en el Aula Magna del edificio municipal, sito en C/ Alfonso XI, nº 6 de esta ciudad, debiéndose personar los aspirantes provistos del D.N.I. para el inicio de la prueba, que dará comienzo el día 23 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.

1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO (OBRAS PÚBLICAS)

A) RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
APELLIDOS	NOMBRE
BUENO VILLALBA	ROCÍO
CABRERA RODRÍGUEZ	JACINTO GUILLERMO
CASTRO GARCÍA	JOSÉ RAMÓN
DÍAZ MEJÍAS	SALVADOR
FERRAZ BENÍTEZ	JULIÁN
GALLEGO SÁNCHEZ	JAIME
GARCÍA ARJONA	DAVID FRANCISCO
GURREA DÍAZ	CARLOS
GUZMÁN ARIAS	ANDRÉS
MICHÁN HERNÁNDEZ	SUSANA
OCAMPO ARAYA	MARIELA DEL CARMEN
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	IRENE
SÁNCHEZ GARCÍA	MARÍA DEL PILAR
SANTAMARÍA CORRALES	ROCÍO DE LA PALMA
VAN ROODE FUENTES	STEFFANIE
VILLACAÑAS RUIZ	JUAN MIGUEL

B) RELACIÓN DE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE		
APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
BENÍTEZ RIVERA	CRISTINA LIBERTAD	1
BERNAL PALENZUELA	LUCÍA	1
DEUDERO JIMÉNEZ	FRANCISCO JAVIER	1
GARCÍA-BEAMUD LORA	EMILIO	1, 3
GIL PIÑA	JOSÉ ANTONIO	1, 3
JIMÉNEZ OJEDA	JOSÉ MANUEL	1
MÁRQUEZ MUÑOZ	MANUEL MARÍA	1
MATAS MATAS	EVA	1
MELERO GARCÍA	MANUEL	1
MÉNDEZ ESTEBAN	EDUARDO VALENTÍN	1
NO DUEÑAS	ADRIÁN	1
PRADO BALLESTEROS	ROBERTO	1
REOS CARABALLO	PABLO	1
ROMÁN ÁLVAREZ	FRANCISCO JAVIER	1
VALDIVIESO RODRÍGUEZ	SONIA	1

Motivos de Exclusión:	
1	En la solicitud no manifiesta la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria (primer párrafo Base 4ª)
2	La solicitud no reúne las exigencias del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3	No presentar con la solicitud anexo de autobaremación de méritos según modelo (anexo V), de conformidad con el segundo párrafo de la Base 4ª, y en relación con la documentación que fue presentada con la instancia dentro del plazo de solicitudes.
4	Solicitud fuera de plazo

C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

PRESIDENTE:

• Titular: Dª. CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAUR.

• Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.

SECRETARIO:

• Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUÍO.

• Suplente: Funcionario en quién se delegue.

VOCALES:

• Titular: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.

• Suplente: D. ARSENIO PACIOS JIMÉNEZ.

• Titular: D. JOSÉ MANUEL TRIANO RODRÍGUEZ.

• Suplente: D. JOSÉ GUILLERMO ALBEROLA VISEDO.

• Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.

• Suplente: D. FERNANDO GALLEGU JIMÉNEZ.

El lugar de celebración del primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición para 2 plazas de Ingeniero Técnico (Obras Públicas), será en el Aula Magna del edificio municipal, sito en C/ Alfonso XI, nº 6 de esta ciudad, debiéndose personar los aspirantes provistos del D.N.I. para el inicio de la prueba, que dará comienzo el día 24 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.

2 PLAZAS DE DELINEANTE

A) RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	
APELLIDOS	NOMBRE
ALDANA PEREA	MARÍA DE LAS MERCEDES
ÁLVAREZ GUIDI	LUIS
BENÍTEZ PANCHÓN	ANTONIO JESÚS
CÁDIZ SOLANO	EMILIO FRANCISCO
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO
DÍAZ SILVA	ALDO
MATEO MARTÍN	JUAN ANTONIO
MÉNDEZ ESTEBAN	JESÚS JAVIER
PÉREZ ONTIYUELO	JESÚS MANUEL
SERRANO HERRERA	JESÚS
TINAQUERO GIL	CARLOS
VÁZQUEZ LÓPEZ	ELENA MARÍA

B) RELACIÓN DE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE		
APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
AKRACH MAAROUF	JAWAD	1
BADILLA PORRAS	NATALIA	1
BARRANCO PARRA	JOSÉ MIGUEL	1, 3
BELMONTE JIMÉNEZ	ANA MARÍA	1
CAZORLA MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	1, 3
FERNÁNDEZ GIL DE SAGREDO	ANA	1, 3
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	1
MARÍN DOMÍNGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	1, 3
MEDIALDEA CUEVAS	ANTONIO	1
PANTOJA TABARES	YAQUELÍN DEL CARMEN	1, 3
PEÑAS ROMERO	ISMAEL	1, 2
SALVATIERRA DOMÍNGUEZ	FERNANDO	1
SÁNCHEZ BENÍTEZ	FRANCISCO JESÚS	1
SARMIENTO LÓPEZ	JAVIER	1, 3

Motivos de Exclusión:	
1	En la solicitud no manifiesta la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria (primer párrafo Base 4ª)
2	La solicitud no reúne las exigencias del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3	No presentar con la solicitud anexo de autobaremación de méritos según modelo (anexo V), de conformidad con el segundo párrafo de la Base 4ª, y en relación con la documentación que fue presentada con la instancia dentro del plazo de solicitudes.
4	Solicitud fuera de plazo

C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA  
PRESIDENTE:

- Titular: D.ª CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAURO.
- Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.

## SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUÍO.
- Suplente: Funcionario en quién se delegue.

## VOCALES:

- Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.
- Suplente: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.
- Titular: D. ARSENIO PACIOS JIMÉNEZ.
- Suplente: D. JESÚS TORRENTE GALLEGO.
- Titular: D. JOSÉ GUILLERMO ALBEROLA VISEDO.
- Suplente: D. ALFONSO LUQUE SAUCEDO.

El lugar de celebración del primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición para 2 plazas de Delineante, será en el Aula Magna del edificio municipal, sito en C/ Alfonso XI, nº 6 de esta ciudad, debiéndose personar los aspirantes provistos del D.N.I. para el inicio de la prueba, que dará comienzo el día 25 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.

28/10/21. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluce Calleja. Nº 96.767

## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

### ANUNCIO DE BASES

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3298, de fecha 02 de septiembre de 2021, han sido aprobadas las siguientes bases:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria el procedimiento de selección de personal mediante concurso- oposición libre, para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de Conductores de Camiones, dotados con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C2 y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Teniendo en cuenta que razones de servicio aconsejan la urgente provisión de estE puestos de trabajo, se considera de Urgencia la tramitación de esta Bolsa, por lo que es de aplicación lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos. También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuges de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los/as de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes. El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título Graduado/a Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria; Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase “C + E” y CAP (Certificado de aptitud profesional) actualizado.

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

#### TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- FORMA: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Asimismo, podrá disponerse de dicho impreso, a través de Internet en la dirección [www.conil.org](http://www.conil.org).

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LAP), excepto en lo relativo a la utilización de la sede electrónica, esto es:

- Nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado.
- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia del D.N.I.

3.2. PLAZO DE PRESENTACION: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Igualmente se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la Web municipal.

3.3. LUGAR DE PRESENTACION: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepto en lo relativo a la utilización del Registro Electrónico.

De la misma forma, y hasta la introducción del Registro Electrónico Municipal, se podrán presentar las solicitudes a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado, con enlace directo en la página web municipal: [www.conildefrontera.es](http://www.conildefrontera.es)

#### CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. LISTA PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores, de diez días hábiles. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.2 de esta Convocatoria.

4.2. LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y CONCURSO: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. A la Resolución se le dará publicidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

#### QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. COMPOSICIÓN: El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente, cuatro vocales y un secretario.

\* Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

\* Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

\* Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quién delegue, con voz pero sin voto.

5.1.1.- No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.1.2.- Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.1.3.- Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.1.4.- El Tribunal podrá contar, para la realización de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.2. ABSTENCION Y RECUSACIÓN: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LRJSP.

#### 5.3. CATEGORÍA DEL TRIBUNAL Y PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS:

A efecto de lo determinado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las acogidas en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

5.4. ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. NOMBRAMIENTO: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

#### SEXTA.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

6.1. FECHA: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que se alude en la Base nº 4.2 de esta Convocatoria.

#### 6.2. NORMAS VARIAS:

6.2.1. Los aspirantes serán convocados para la realización del primer ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo